



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0107-2015-UNAP**  
**Iquitos, 29 de enero de 2015**

**VISTO:**

El Oficio n.º S12-FCB-UNAP-2014, presentado el 15 de diciembre de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Álvaro Benjamín Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector aprobar y financiar la ejecución del proyecto denominado "Funcionamiento y mantenimiento del Centro de Investigación, Experimentación y Enseñanza – Piscigranja Quistococha – FCB – UNAP";

Que, el objetivo general del referido proyecto es mantener en funcionamiento el Centro de Investigación, Experimentación y Enseñanza - Piscigranja Quistococha, a fin de contribuir con la formación académica y científica de los estudiantes de Biología y Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas - UNAP;

Que, existiendo disponibilidad y marco presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, para financiar los compromisos que demanda el funcionamiento y mantenimiento de la piscigranja Quistococha, dentro del producto presupuestario que involucra la investigación formativa en la formación profesional de pregrado de los estudiantes de la citada facultad, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con la Ley n.º 30281, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y;

Con el informe de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 042-2015-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el proyecto denominado "Funcionamiento y mantenimiento del Centro de Investigación Experimentación y Enseñanza – Piscigranja Quistococha – FCB – UNAP", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Álvaro Benjamín Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, ayuda financiera mensual de S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles), de marzo a diciembre de 2015, para que sufrague los compromisos que demanda el funcionamiento y mantenimiento de la piscigranja Quistococha.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente deberá presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada en forma mensual, en la Oficina General de Administración (OGA)

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARÍA GENERAL